

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 27/04/2010

N° int.: 2190877

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 903

ANTOFAGASTA, 27/04/2010

VISTO: 1.- Resolución Exenta N° 2321 del 15/04/2010 de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

2.- Informe Policial N° 291 de fecha 16/04/2010 de Policía de Investigaciones de Calama.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 ; el Art. N° 26, inciso 3 del D.S. N° 597 de 1984 del D.L. 1094 de 1975, ambos del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero German Juan CHOQUE MAMANI nacido el [REDACTED] en [REDACTED], pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] ingresó al país el 03/08/2008.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1 de los vistos, La autoridad de control informa que la persona mencionada infringió el Art. N° 26, inciso 3 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, permaneciendo ilegalmente en el país, circunstancias que configura y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

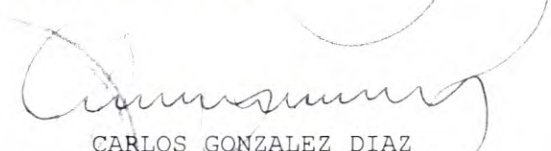
1.- EXPÚLSESE a don German Juan CHOQUE MAMANI de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los considerando; y por haber sido procesado, por delito de manejo en estado de ebriedad, causa N° 0810020819-k, de fecha 09 de Enero del 2009; del Juzgado de Garantía de Calama.

2.- Policía de Investigaciones de Chile procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento, siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

  
CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO (S) INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/CGD/XFM  
DISTRIBUCIÓN:  
- D.E.M. Ministerio del Interior  
- D.E.M. Ministerio de RR.EE  
- Gob. Prov. El Loa  
- D.E.M. Polinter Clm.  
- As. Jurídica Intendencia Afta.  
- Of. de Partes Intendencia Afta.